



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRADUCCIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR DEL IDIOMA
CASTELLANO AL IDIOMA INGLÉS**

MODALIDAD: CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA

PROVEEDOR SELECCIONADO: SR. PATRICK ALBERT SAARI CAYE

ANTECEDENTES:

Mediante memorando No. 154-DC-AN de 17 marzo de 2010 la Directora de Comunicación solicita al Administrador General contratar el servicio de traducción de la Constitución de la República del Ecuador del idioma castellano al idioma inglés, para su difusión a nivel internacional.

Mediante sumilla inserta en el antedicho memorando, el Administrador General autoriza a la Dirección Administrativa proceder con los trámites para la contratación de lo solicitado.

Se cuenta con la respectiva certificación de disponibilidad de recursos financieros con cargo a la partida presupuestaria No. 530601 "CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA" por el valor de U.S. \$6.659,28 más IVA.

Con memorando No. 3323-DA-AN-10 de mayo 13 de 2010 la Directora Administrativa remite al Asesor Jurídico el expediente para la respectiva contratación, el cual cuenta con la debida certificación de fondos, la autorización del Administrador General y las especificaciones técnicas elaboradas por la Dirección de Comunicación.

Mediante Resolución 142-AN-2010 de 20 de mayo de 2010, el Administrador General resuelve disponer el inicio del proceso de menor cuantía para contratar el servicio de traducción de la Constitución de la República del Ecuador del idioma castellano al idioma inglés, cuyo presupuesto referencial total es de U.S.D. \$6.659,28 sin incluir IVA, aprobar los pliegos que se anexan para este proceso signado con el No. 28-AN-MC-2010, invitar al señor Patrick Saari Caye, proveedor seleccionado por la Dirección de Comunicación para que participe en este proceso y solicitar a la Dirección Administrativa instrumentar dicho proceso, recibir la oferta técnica y si es del caso, solicitar los informes necesarios.

Dentro del cronograma establecido, el proveedor seleccionado señor Patrick Saari Caye, presentó en físico su oferta la que luego del análisis efectuado por



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

la licenciada Julia Ortega, Directora de Comunicación, en memorando 533-DC manifiesta que la propuesta presentada cumple con los requisitos técnicos indicados en los pliegos.

Con memorando No.3579--DA-AN-2010 de 31 de mayo de 2010, la Directora Administrativa solicita al Administrador General que autorice subir la calificación de la propuesta a través del portal, autorización que es emitida conforme sumilla inserta en el referido memorando.

Mediante Resolución No.164-AN-2010 de 9 de junio de 2010 la Administradora General, Encargada, adjudica al señor PATRICK SAARI CAYE la contratación para la Traducción de la Constitución de la República del Ecuador del idioma castellano al idioma inglés, por U.S. \$6.659,28 sin incluir IVA, dispone a la Dirección Administrativa notificar con esta Resolución al adjudicatario, publicarla en el portal www.compraspublicas.gov.ec y a Asesoría Jurídica, elaborar la orden de prestación de servicios.

2.OBJETO:

Sobre la base de los antecedentes expuestos y al amparo de lo establecido en el Art. 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 58 de su Reglamento General, se contrata al señor Patrick Saari Caye para la Traducción de la Constitución de la República del Ecuador del idioma castellano al idioma inglés, según el siguiente detalle:

SERVICIO	COSTO
Traducción de textos general y especializada de la Constitución de la República del Ecuador del idioma castellano al idioma inglés.	U.S. \$ 6.659,28 más IVA

Para el cumplimiento del objeto de esta contratación, el señor Patrick Saari Caye, se compromete a observar todas las especificaciones técnicas y generales establecidas en los pliegos, en su oferta y en cualquier otro documento en que se establezca obligación para él, bajo la supervisión de la Dirección de Comunicación.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

3. PRECIO Y FORMA DE PAGO:

El precio total de esta contratación es de U.S.\$6.659,28 (SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 28/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA, contra entrega del servicio prestado. La Asamblea Nacional, se constituye en agente de retención de los impuestos y contribuciones que correspondan de conformidad con la Ley.

4. PLAZO:

El plazo de ejecución del objeto de esta contratación es de cinco días calendario, contados a partir de la suscripción de la presente orden de prestación de servicios.

5. MULTAS:

Por cada día de retardo en la entrega del servicio contratado o por cualquier incumplimiento a las condiciones del mismo, el señor Patrick Saari Caye pagará a la Asamblea Nacional una multa equivalente al 2X1000 del monto total de esta contratación.

6. VERIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LO CONTRATADO:

La entidad designa como Administradora de esta contratación a la Directora de Comunicación, quien emitirá el informe referente de si el señor Patrick Saari Caye cumplió a entera satisfacción con la orden de prestación de servicios contratada o solicitará la imposición de multas por incumplimiento.

7. GARANTÍAS:

Por la naturaleza de la contratación y por la forma de pago, el señor Patrick Saari Caye, no está obligado a presentar garantía alguna.

8. DECLARACIÓN:

El señor Patrick Saari Caye declara bajo juramento que no está incurso en ninguna inhabilidad y/o prohibición para celebrar contratos con el Estado.

9. DOMICILIO Y JURISDICCIÓN:

Para todos los efectos de los compromisos y obligaciones derivadas de la presente orden de servicios, las partes señalan sus domicilios:

ASAMBLEA NACIONAL: Av. 6 de Diciembre y Piedrahíta. Teléfono: 2239-453. Quito.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

SR. PATRICK SAARI CAYE: El Batán, Alemania No. E4-23 e Italia. Edificio Bonanza. Teléfonos: 3822-235; 095-979-715. Quito.

Las partes, renuncian a cualquier fuero especial que en razón del domicilio puedan tener y en caso de controversias, se someten a los Jueces del Tribunal Distrital No. 1 de lo Contencioso Administrativo, con sede en la ciudad de Quito.

10.ACEPTACIÓN:

Las partes libre y voluntariamente declaran su aceptación a todo el contenido del presente documento a cuyas estipulaciones se someten.

Dado y suscrito en Quito Distrito Metropolitano a, **16 JUN 2010**

**SRTA ANA CHAVEZ CEDEÑO
ADMINISTRADORA GENERAL (E)**

**SR. PATRICK SAARI CAYE
CC. 170887867-1**